



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
INDAP

INDAP REGION DE LOS RÍOS
DIRECCIÓN REGIONAL
JCM/GSO/JJC/WON/HBO/hbo

Nº interno: 543968

APRUEBA Y PONE EN EJECUCION CONVENIO

RÍO BUENO, 27 de junio de 2008

RESOLUCION EXENTA Nro. 136 / VISTOS: La Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el Art. 3, inciso 3), del Artículo Primero de la Ley N° 18.910 Orgánica de INDAP, Modificada por la Ley N° 19.213; Resolución N° 306 de fecha 09 de Diciembre de 2005 del Director Nacional de INDAP que aprueba Reglamento General para la entrega de incentivos económicos de fomento productivo; Resolución Exenta N° 164 del 04 de Febrero del 2008, del Director Nacional de INDAP que aprueba las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Desarrollo Local, "PRODESAL" 2008; la Resolución N° 480 de fecha de 5 de diciembre del 2007, que nombra al Director Regional; el Memorando Nro. 17 de fecha 14 de enero del 2008 que asigna presupuesto a la región en la Asignación 24 -01 - 409 de Servicios de Fomento Sectores Especiales.

RESUELVO:

Téngase por aprobado y póngase en ejecución el CONVENIO INDAP – MUNICIPIO, PARA LA PRESTACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL – PRODESAL, de fecha 2 de mayo del 2008, suscrito entre el Director Regional, en representación del Instituto de Desarrollo Agropecuario y el/a señor/a Alcalde/sa de la(s) Ilustre(s) Municipalidad(es) que a continuación se nombran:

MUNICIPALIDAD	MODULO	AREA INDAP	MONTO TOTAL CONVENIO (\$)
LAGO RANCO	MODULO I	LA UNION	21.590.470
LAGO RANCO	MODULO II	LA UNION	21.590.470
LAGO RANCO	MODULO III	LA UNION	21.590.470

El gasto derivado de estos Convenios con la I. Municipalidad de Lago Ranco se imputará a la Asignación 24.01.409, código 560 del presupuesto de la Agencia de Área INDAP La Unión del año 2008.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**JORGE CID MANRIQUEZ
DIRECTOR REGIONAL
INDAP REGION DE LOS RÍOS**

Lo que transcribo a usted para conocimiento.



**WILLY ORELLANA N.
JEFE DE OPERACIONES
INDAP REGION DE LOS RÍOS**

Transcríbese a: Depto. de Fomento, Area INDAP La Unión y Archivo.